

EXPEDIENTE 2025-3-27

INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS MICROSCOPIOS QUIRÚRGICOS EXCLUSIVOS DE LA MARCA ZEISS INSTALADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE.

Por parte de esta Dirección de Gestión se promueve la tramitación, por procedimiento negociado sin publicidad, del expediente **2025-3-27** para el Servicio de mantenimiento de los microscopios quirúrgicos de la marca ZEISS instalados en el Hospital Universitario 12 de Octubre, mediante un contrato administrativo de servicios, según lo previsto en art. 25, número 1, apartado a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

NECESIDAD E IDONEIDAD:

Este contrato tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones de prestación, procesos y metodología, normativa, sistemas técnicos, recursos, etc, que habrán de regir para la contratación del Servicio de mantenimiento de los microscopios quirúrgicos exclusivos de la marca ZEISS instalados en el Hospital Universitario 12 de Octubre.

El equipamiento objeto del contrato se encuentra fuera de periodo de garantía. El elevado coste de adquisición del equipamiento objeto del contrato requiere un mantenimiento que permita alargar el ciclo de vida de los equipos, manteniéndolos actualizados y en perfecto estado de uso.

Debido a su criticidad, cualquier avería podría provocar un impacto negativo en la actividad asistencial y riesgo en el operador sanitario que los manipula. Es imprescindible que sobre este equipo se realicen una serie de acciones que aseguren el correcto mantenimiento para preservar las funcionalidades previstas para dicho equipo y proteger la seguridad del operador.

El Hospital Universitario 12 de Octubre no cuenta con medios humanos ni materiales para cubrir la prestación objeto del expediente, siendo necesaria, en consecuencia, la contratación de dicho servicio a una empresa especializada que realice el trabajo con garantías suficientes.

El procedimiento de adjudicación que legalmente procedente es el negociado sin publicidad conforme previene el art. 168 a) 2º de la LCSP 9/2017, por tratarse de un servicio exclusivo, al ser Carl Zeiss Iberia Meditec SAU el único representante autorizado en España por el fabricante Carl Zeiss Meditec AG, según el certificado de exclusividad que presenta la empresa y que se encuentra incorporado en el expediente. Por esta razón, el Servicio de Mantenimiento, dada la especificidad técnica de los equipos y que éste cuenta con la protección de derechos de exclusividad, propone su adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad en base al mencionado artículo y con un plazo de ejecución máximo de 12 meses prorrogables.

CARACTERÍSTICAS:

La prestación del servicio se ejecutará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulen en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de las que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

PRESUPUESTO:

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (190.338,20 Euros)**: (Base Imponible: 157.304,30 € - IVA 21%: 33.033,90 €) y con la siguiente personificación e imputación presupuestaria:

Año	Epígrafe	Importe
2026	21800	82.055,95 €
2027		108.282,25 €

Madrid, a fecha de firma
EL DIRECTOR DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y SS.GG

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ DE PANCORBO GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN
Fecha: 2026.03.02 12:43

Fdo.: Daniel Santos Beneit

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultados los datos personales protegidos y los códigos que permitían acceder al original.